

RESOLUCION N° 1.354

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que con frecuencia, se detecta las irregulares condiciones de higiene, en las instalaciones del agua para el consumo humano en las escuelas de nuestro medio.

Que, el estado municipal debe tomar las previsiones necesarias para corregir los inconvenientes antes comentados, así por ejemplo el exámen físico y bacteriológico de las instalaciones y del líquido correspondiente.

Que, esta preocupación conlleva a la necesidad de dictar el acto pertinente que determina la realización de un operativo de control en las condiciones de consumo del agua en los establecimientos escolares del Departamento Capital.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo por el área de la Dirección General de Sanidad Municipal, organice y ejecute un operativo previa gestión de participación conjunta por parte de organismos competentes de la provincia (Salud Pública, APA, etc.), de un operativo de control de las condiciones de consumo humano del agua en los establecimientos escolares de la ciudad capital.-

ARTICULO 2°.- El operativo que alude el artículo precedente debe consistir en un exámen físico y bacteriológico de las instalaciones y del agua con muestras en tres trayectos: tanque de reservas, canillas y bebederos. Asimismo se procederá a la desinfección y limpieza de tanques en todos los establecimientos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Lealtad a un Sentimiento (Concejal Demarco).-